

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**SAN MARTÍN DE LA VEGA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LBRL), se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2015, acordó con carácter provisional:

- La aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de precios públicos por prestación de servicios.

Dicho acuerdo provisional y la ordenanza en él referida se halla a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo o la ordenanza a que se ha hecho mención, quedarán automáticamente elevados a definitivos.

En San Martín de la Vega, a 29 de octubre de 2015.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.
(03/31.893/15)

